

Asunción, 27 de diciembre de 2024

DGAF/DC N° 99

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer mención a la solicitud de publicación de los Contratos DNIT N° 54 y 55/2024, resultantes de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**” - ID N° 442.323.

En este marco, esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como resultado de las verificaciones realizadas ha señalado, por un lado, que:

“...Considerando los plazos topes de comunicación de adjudicaciones y contratos, recordamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3057/23, la Resolución DNCP N° 3191/23 y sus modificatorias...”.

Sobre este punto, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, ha solicitado la excepción a los plazos de comunicación de adjudicación, tanto en primera etapa como la segunda, por medio de la Nota DGAF N° 133/2024, con mesa de entrada ante esa DNCP, N° 15236. En cumplimiento, de la prórroga otorgada, se ha procedido a la carga de la adjudicación primera etapa y, posteriormente, habilitada las pestañas en el SICP, se ha realizado la carga de la segunda etapa de adjudicación, ambas comunicaciones en tiempo y forma.

Igualmente, la DNCP, como resultado de la citada verificación, también ha realizado, el siguiente comentario:

“... Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta...”

Al respecto, se acompaña adjunto con la presente la Declaración Jurada de responsabilidad solicitada.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.



CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

DECLARACION JURADA

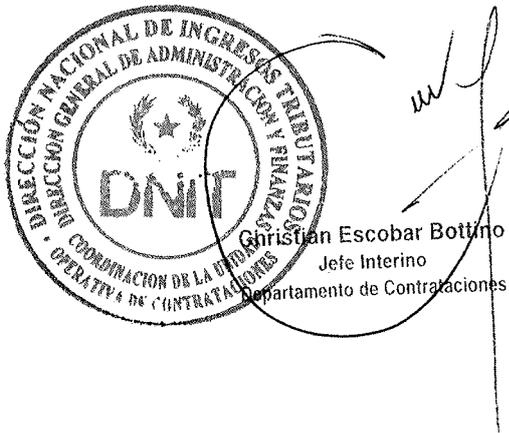
Asunción, 17/12/2024.-

Yo, **CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO**, con C.I. N° 1.551.697, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la convocante (**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIO**), calidad que se acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 491 de fecha 19 de julio del 2024. Declaro bajo fe de Juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con ID 442.323 "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**", se encuentra en etapa de cumplimiento del plazo para formular protesta formal, y que en caso de presentarse alguna protesta a la adjudicación, la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procediendo.

Dicha situación se debe a que la unidad requirente considera de suma importancia la contratación en cuestión, para el cumplimiento de los fines institucionales.

Ese sentido, declaro conocer y entender que, de continuarse con la tramitación prevista para la formalización de contrato y emisión de Código de Contratación, toda actividad administrativa que se viera afectada por el resultado de una hipotética impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mí.

La presente Declaración Jurada es realizada en los términos establecidos en el Art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP N° 15/2024.



Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones